

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
DE COLOMBIA ASOBANCARIA
Nit: 860.006.812-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002969
Fecha de Inscripción: 20 de marzo de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 74 - 08 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@asobancaria.com
Teléfono comercial 1: 3266600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 74 - 08 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@asobancaria.com
Teléfono para notificación 1: 3266600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 4 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1997 bajo el número: 00003229 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 76 el 31 de agosto de 1936, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de marzo de 2117.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 566 del 20 de marzo de 2018 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018 con el No. 00303922 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

A. Representar y defender los intereses legítimos del sector financiero, y particularmente de sus miembros, frente a las autoridades y demás personas y entidades de carácter público o privado, nacionales e internacionales. B. Promover y mantener la confianza del público en el sector financiero, proteger la imagen del mismo, y ampliar y mejorar permanentemente el conocimiento público

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44

Recibo No. 0221043080

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acerca de la naturaleza y función de la actividad financiera. C. Promover y proteger la libre competencia en el sector financiero. D. Coadyuvar a la continua modernización del sector financiero, y prestar aquellos servicios de apoyo a la actividad del mismo que puedan ser desarrollados más eficientemente de manera colectiva y, cuando la conveniencia lo determine, promover la organización del servicio en una entidad jurídica diferente, participar en la propiedad y supervisar el funcionamiento de la misma. E. Apoyar, promover o desarrollar programas, proyectos o actividades relacionadas con la responsabilidad social del sector financiero y de la asociación bancaria. Para la consecución de sus objetivos la asociación tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación del sector financiero, y particularmente de sus miembros, ante los organismos del estado, la opinión pública y, en general, ante personas y entidades de carácter público y privado, nacionales e internacionales. 2. Defender los intereses de los miembros. 3. Presentar y gestionar ante las autoridades las propuestas que convengan al sector financiero, y particularmente a sus miembros, fundamentadas de manera técnica, económica y jurídica, a fin de garantizar su desarrollo sobre bases estables. 4. Prestar su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera. 5. Participar e intervenir en los procesos económicos y sociales del país como vocero del sector financiero y particularmente de sus miembros. 6. Desarrollar y mantener una amplia cobertura de miembros y afiliados, a fin de garantizar una mayor representatividad del sector. 7. Adelantar acciones tendientes a fortalecer la confianza de las autoridades, de la comunidad financiera internacional y del público en general, en la solvencia económica, técnica y moral del sector financiero colombiano y particularmente de sus miembros. 8. Proteger y mantener la imagen del sector financiero y particularmente de sus miembros. 9. Adelantar y divulgar estudios e investigaciones económicos, técnicos y jurídicos, especialmente sobre la actividad financiera en los aspectos monetarios, crediticios, cambiarios y fiscales nacionales e internacionales, en orden a apoyar la gestión de la asociación y brindar a las autoridades, al público, a los medios y a la comunidad financiera, un conocimiento sobre la naturaleza y función de la actividad financiera. 10. Servir de punto de encuentro para la discusión de los temas económicos, técnicos y jurídicos de interés para el desarrollo de la actividad financiera y para la interacción entre los funcionarios del sector. 11. Establecer reglas, usos y prácticas en ausencia de normas, a fin de racionalizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y estandarizar procedimientos comunes en el sector financiero y particularmente de sus miembros. 12. Servir de centro de información financiera nacional e internacional. 13. Estimular la investigación, el desarrollo y las innovaciones tecnológicas aplicables al sector financiero y particularmente de sus miembros. 14. Adelantar programas y acciones orientados a la capacitación y formación del personal vinculado al sector financiero y particularmente a sus miembros. 15. Organizar congresos, convenciones, seminarios, talleres y demás eventos que persigan aglutinar a la comunidad financiera nacional o internacional en torno a los temas de interés para el sector financiero. 16. Organizar, de acuerdo con la ley, servicios de arbitramento y de mecanismos de solución de controversias de sus miembros y afiliados, entre sí y frente a terceros. 17. Prestar a los miembros, afiliados y asociados servicios de información, asesoría y consultoría en materias técnicas, financieras, económicas y jurídicas. 18. Suministrar directamente servicios de apoyo logístico, técnico, informativo, operativo y administrativo al sector financiero y a los demás sectores que determine la junta directiva. 19. Promover la organización de comités regionales. 20. Gestionar la organización, participar en la propiedad y supervisar el funcionamiento de aquellos servicios que, cuando la conveniencia lo determine, se constituyan como entidades jurídicas diferentes de la asociación. 21. Mantener una estructura física, humana, financiera y organizacional acorde con la evolución de las necesidades del sector y la consecución de los objetivos de la asociación. 22. Celebrar los contratos y actos jurídicos necesarios tendientes a desarrollar su objeto. 23. Participar en licitaciones, concursos y demás figuras análogas, a efectos de prestar sus servicios. 24. Diseñar programas, planes o proyectos relacionados con la responsabilidad social del sector financiero, particularmente de sus miembros, y de la asociación bancaria. Para ello podrá, entre otros aspectos, recibir, administrar y ejecutar recursos de las entidades agremiadas o de cualquier otra institución. 25. Difundir entre sus miembros y afiliados información relevante sobre la libre competencia y promover la adopción de marcos de gobierno corporativo que la promuevan en el sector. 26. Las demás compatibles con sus objetivos.

PATRIMONIO

\$ 80.646.336.762,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el presidente, son representantes legales de la asociación los vicepresidentes que determine la Junta Directiva, con las mismas facultades del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: 1. Llevar la representación de la asociación ante las autoridades y demás entidades, públicas como privadas, y ante los particulares, en todos los actos en que interviene la institución. 2. Constituir apoderados y removerlos. 3. Vigilar la ejecución de las disposiciones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de las juntas estratégicas. 4. Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la marcha de la asociación y presentar a ésta el proyecto para el informe que anualmente deberá rendirse a la Asamblea General. 5. Convocar a las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 6. Convocar las juntas estratégicas o comités técnicos, cuando lo estime pertinente, a reuniones e informar sobre los asuntos de interés de las mismas. 7. Integrar y convocar comités para asuntos específicos. 8. Nombrar y remover los empleados de la asociación. 9. Implementar y ejecutar los planes, proyectos, actividades y programas de responsabilidad social del sector financiero, particularmente de sus miembros, y de la asociación. 10. Celebrar sin límite de cuantía toda clase de actos y contratos en los que la asociación actúe como prestador o proveedor de productos o servicios. 11. Celebrar cualquier acto o contrato sobre el cual exista disponibilidad presupuestal. 12. Ejercer cualquier otra facultad que le asignen los estatutos y cumplir las demás funciones que le confieran la Asamblea o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 657 del 30 de septiembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2011 con el No. 00184917 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Vicepresidente Jurídico | Jose Manuel Gomez Sarmiento | C.C. No. 000000091205887 |

Por Acta No. 772 del 5 de octubre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 con el No. 00335046 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|---------------------------------|--------------------------|
| Presidente | Gomez Hernando Jose Restrepo | C.C. No. 000000079140549 |

Por Acta No. 645 del 30 de julio de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2009 con el No. 00161699 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Vicepresidente | Martha Elisa Lasprilla Michaelis | C.C. No. 000000041536892 |

Por Acta No. 746 del 18 de octubre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018 con el No. 00312093 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Vicepresidente Tecnico | Andres Alejandro Vera Sandoval | C.C. No. 000000094523243 |

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 703 de la Junta Directiva, del 16 de enero de 2015, inscrita el 13 de febrero de 2015, bajo el No. 00246333 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se aceptó la renuncia de Lasprilla Michaelis Martha Elisa como representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal suplente (Vicepresidente).

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 571 del 26 de marzo de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Abril de 2021, con el No. 00339517 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| Miembro Junta Directiva Primer Renglón BANCAMIA | |
| Miguel Angel Charria Lievano | C.C. 000000079960438 |
| Miembro Junta Directiva Segundo Renglón BANCO AV VILLAS | |
| Juan Camilo Angel Mejia | C.C. 000000070565593 |
| Miembro Junta Directiva Tercer Renglón BANCO CAJA SOCIAL | |
| Diego Fernando Prieto Rivera | C.C. 000000079297676 |
| Miembro Junta Directiva Cuarto Renglón BANCO DAVIVIENDA | |
| Efrain Enrique Forero Fonseca | C.C. 000000079141306 |
| Miembro Junta Directiva Quinto Renglón BANCO DE BOGOTA | |
| Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo | C.C. 00000008228877 |
| Miembro Junta Directiva Sexto Renglón BANCO FALABELLA | |
| Rodrigo Andrés Sabugal Armijo | C.E. 00000001133977 |
| Miembro Junta Directiva Séptimo Renglón BANCO FINANADINA | |
| Orlando Forero Gomez | C.C. 000000080425376 |
| Miembro Junta Directiva Octavo Renglón BANCO ITAÚ | |
| Baruc Santiago Saez | C.E. 000000001138987 |
| Miembro Junta Directiva Noveno Renglón BANCO POPULAR | |
| Carlos Eduardo Upegui Cuartas | C.C. 000000019455785 |
| Miembro Junta Directiva Décimo Renglón BANCO SERFINANZA | |
| Gian Piero Celia Martínez Aparicio | C.C. 000000008736026 |
| Miembro Junta Directiva Décimo Primer Renglón | |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCOLDEX
Javier Diaz Fajardo C.C. 000000080419679
Miembro Junta Directiva Décimo Segundo Renglón
BANCOLOMBIA
Juan Carlos Mora Uribe C.C. 000000070563173
Miembro Junta Directiva Décimo Tercero Renglón
BANCO W
Jose Alejandro Guerrero Becerra C.C. 000000016690260
Miembro Junta Directiva Décimo Cuarto Renglón
BBVA COLOMBIA
Mario Pardo Bayona C.E. 000000001098155
Miembro Junta Directiva Décimo Quinto Renglón
CITIBANK
Pablo Antonio del Valle Matamoros C.E. 00000001139130
Miembro Junta Directiva Décimo Sexto Renglón
CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA
Maria Lorena Gutierrez Botero C.C. 000000035510504
Miembro Junta Directiva Décimo Séptimo Renglón
FINDETER
Sandra Gomez Arias C.C. 000000043587461
Miembro Junta Directiva Décimo Octavo Renglón
MIBANCO
Gregorio Alberto De Jesus Mejia Solano C.C. 000000016617188
Miembro Junta Directiva Décimo Noveno Renglón
SCOTIABANK COLPATRIA
Jaime Alberto Upegui Cuartas C.C. 000000079273519
Miembro Junta Directiva Vigésimo Renglón
TITULARIZADORA COLOMBIANA
Alberto Gutierrez Bernal C.C. 000000010235220

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 571 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No. 00339518 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal Persona | AMÉZQUITA & CÍA S.A.S | N.I.T. No. 000008600233803 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 14 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 00339605 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|---------------------------|--|
| Revisor Fiscal Principal | Humberto Gonzalez Morales | C.C. No. 000000079517213 T.P. No. 40179-T |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|------------------------|--|
| Revisor Fiscal Suplente | Olga Rocio Muñoz Ortiz | C.C. No. 000000051952077 T.P. No. 54299-T |

PODERES

Por Escritura Pública No. 235 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría 41 del círculo de Bogotá inscrita el 16 de febrero de 2015 bajo el No. 00246371, del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, compareció Santiago Castro Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.733.052 de Cali, obrando en su condición de presidente y representante legal de la asociación bancaria y de entidades financieras de Colombia, en adelante ASOBANCARIA, por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente a Monica Maria Gomez Villafañe, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.933.020 de Cali, para que represente a ASOBANCARIA, mientras se encuentre en ejercicio de sus funciones, en los asuntos de carácter laboral; administrativo y financiero, con las facultades que a continuación se expresan: 1. Notificarse de la admisión de demandas y demás providencias judiciales administrativas que se refieran a reclamaciones de carácter laboral contra ASOBANCARIA 2. Adelantar los trámites administrativos ante las autoridades públicas o que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales de ASOBANCARIA, en materia laboral. 3. Representar a ASOBANCARIA en las asambleas ordinarias o extraordinarias de las entidades en donde ésta tenga interés y en general en todos los actos de carácter administrativo 4. Firmar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar contratos de trabajo de cualquier índole. 5. Absolver interrogatorios de parte y confesar en nombre de ASOBANCARIA. 6. Conciliar y transigir judicial y extrajudicialmente. 7. Otorgar poderes especiales para representar a ASOBANCARIA en audiencias de conciliación obligatoria con plenas facultades de representante legal, absolver interrogatorios de parte en nombre de ASOBANCARIA con la facultad de confesar y conciliar. 8. Otorgar poderes especiales para la notificación de la admisión de demandas y demás providencias judiciales o administrativas. 9. Otorgar poderes especiales para representación de ASOBANCARIA en actos de carácter administrativo. 10. Firmar y celebrar contratos que supongan la adquisición, enajenación, limitación y gravamen de inmuebles, cualquiera sea su valor, previa autorización de la junta directiva. 11. Suscribir y presentar, en nombre de ASOBANCARIA las declaraciones tributarias y correcciones y adiciones a éstas, sin consideración a su cuantía. 12. Notificarse de las decisiones que profiera cualquier autoridad administrativa o judicial del orden nacional, departamental, distrital o municipal frente a ASOBANCARIA en materia tributaria, así como adelantar todas las gestiones y suscribir todos los documentos que se requieran para la adecuada administración y cumplimiento de las obligaciones tributarias de ASOBANCARIA. La apoderada ejercerá sus funciones con los alcances y las responsabilidades consagrados, para éstos efectos en los artículos 572-1 y 573 del estatuto tributario. 13. Suscribir autorizaciones para el reclamo de cheques a favor de asobancaria. 14. Abrir cancelar y fijar condiciones de manejo de las cuentas bancarias, de ahorro, encargos fiduciarios y títulos valores. 15. Autorizar sobregiros bancarios hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 16. Autorizar sobregiros bancarios superiores a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes previa autorización del presidente. 17. Firmar y celebrar otros actos, contratos o convenios cuya cuantía sea inferior cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 18. Suscribir pagarés por créditos autorizados por la junta directiva. 19. Suscribir acuerdos de pago de las entidades o personas en liquidación acogidas a régimen de insolvencia. 20. Firmar estados financieros intermedios. 21. Negociar, autorizar y suscribir acuerdos de pago de cartera con más de trescientos sesenta (360) días de mora y con baja posibilidad de recuperación. 22. Celebrar cualquier acto, contrato, convenio y, en general cualquier negocio, independientemente de su cuantía, en los casos en que ASOBANCARIA actué como prestador del servicio o vendedor de producto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| Acta No. 0000535 del 26 de febrero de 1997 de la Asamblea de Asociados | 00012103 del 3 de marzo de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000536 del 26 de febrero de 1998 de la Asamblea de Asociados | 00013619 del 5 de mayo de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000540 del 29 de febrero de 2000 de la Asamblea de Asociados | 00030912 del 24 de mayo de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000546 del 27 de febrero de 2006 de la Asamblea de Asociados | 00097056 del 10 de abril de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000546 del 27 de febrero de 2006 de la Asamblea de Asociados | 00097269 del 12 de abril de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000548 del 1 de febrero de 2007 de la Asamblea de Asociados | 00112329 del 9 de febrero de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 553 del 26 de febrero de 2009 de la Asamblea de Asociados | 00157327 del 25 de junio de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 557 del 29 de octubre de 2012 de la Asamblea General | 00216974 del 14 de noviembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 558 del 28 de febrero de 2013 de la Asamblea General | 00224598 del 15 de mayo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 559 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea General | 00230043 del 13 de septiembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 563 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea General | 00259926 del 29 de marzo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 565 del 21 de diciembre de 2017 de la Asamblea General | 00299180 del 16 de febrero de 2018 del Libro I de las |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|--|
| Acta No. 566 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea General | entidades sin ánimo de lucro 00303922 del 30 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 568 del 18 de noviembre de 2019 de la Asamblea General | 00324609 del 19 de diciembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 570 del 18 de diciembre de 2020 de la Asamblea General | 00335045 del 18 de enero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.853.435.429

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2021 Hora: 09:57:44
Recibo No. 0221043080
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22104308032C34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

